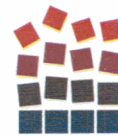




Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613-2013
400
AÑOS

Córdoba, 23 de diciembre de 2014

VISTO:

El trabajo solicitado por la Concesionaria de Entretenimientos y Turismo (C.E.T.) para la realización de una actualización del estudio sobre el comportamiento de las principales variables del juego de los casinos de la Provincia de Córdoba, con especial énfasis en la evaluación del impacto provocado por el cambio regulatorio de principios del año 2008 y

CONSIDERANDO:

El Acta de Directores de fecha 10/12/2014, en el que manifiesta la pertinencia de la tarea a realizar por los profesionales seleccionados;

Que la infraestructura de esta Unidad Académica, es la adecuada para asumir la responsabilidad que se deriva de tal actividad;

Que también se cuenta con el informe del área Económico Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);

Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica designada según lo establece el artículo 6° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 5° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el Convenio entre la Concesionaria de Entretenimientos y Turismo (C.E.T.) y la Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados en el visto de la presente.

Art. 2°.- Protocolizar, notificar a las partes interesadas y pase a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8 y 9 de la Ordenanza HCS N° 18/08.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1299/2014


Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas